

RESOLUCIÓN No.16-2022

En uso de las facultades delegadas por el secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de febrero de 2022 se emitió la orden de compra No. 02-2022 a favor de Julio Cesar Arias Martínez por un monto total de Ciento cuarenta y cinco mil novecientos catorce lempiras con 36 centavos (L.145,914.36), para la adquisición del suministro de combustible para el año 2022, a favor de Gasolinera UNO/COMAYAGUA/INSA/JULIO CESAR ARIAS MARTÍNEZ.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de mayo del 2022 se formalizó entre el Centro Nacional de Educación para El Trabajo (CENET) y Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ Proyecto Alternativas para la formación en emprendimiento de 30 jóvenes en riesgo de migración de los municipios de Comayagua y La Lima.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de julio de 2022 se formalizó mediante oficio entre el Centro Nacional de Educación para El Trabajo (CENET) y la Misión Técnica de la República China (Taiwán) en Honduras y ejecutado por Ciudad Mujer, la formación de 60 servidores y servidoras públicos de "Proyecto Asistencia de Recuperación Económica y Empoderamiento de las Mujeres de América Latina y el Caribe en etapa post pandemia del 2019, empleo y emprendimiento de mujeres y asistencia técnica de finanzas inclusiva/Honduras", y en fecha 31 de agosto se formalizó mediante un segundo oficio entre el Centro Nacional de Educación para El Trabajo (CENET) y la Misión Técnica de la República China (Taiwán) en Honduras y ejecutado por Ciudad Mujer, la formación de 80 servidores y servidoras públicos de "Proyecto Asistencia de Recuperación Económica y Empoderamiento de las Mujeres de América Latina y el Caribe en etapa post pandemia del 2019, empleo y emprendimiento de mujeres y asistencia técnica de finanzas inclusiva/Honduras".

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de mayo de 2022 se recibió la primera transferencia que corresponde al primer desembolso del contrato entre Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ Proyecto Alternativas; en fecha 23 de septiembre de 2022 se recibió la segunda transferencia correspondiente al segundo desembolso de dicho proyecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de julio de 2022 se recibió el primer depósito correspondiente al primer desembolso para el desarrollo de la consultoría con la Misión Técnica de la República China (Taiwán, en fecha 22 de agosto de 2022 se recibió el segundo desembolso de dicha propuesta; en fecha el 01 de septiembre de 2022 se recibió el primer depósito correspondiente al primer desembolso de la segunda consultoría de la Misión Técnica de la República China (Taiwán) en Honduras.



CONSIDERANDO: Que estos fondos inicialmente se depositan a la cuenta única del Banco Central de Honduras a Nombre del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).

CONSIDERANDO: Que los recursos por la suscripción de propuestas técnicas y financieras y/o contratos antes mencionados son tipificados como recursos propios, estos se incorporan al SIAFI en cumplimiento al artículo 21 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2022.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de formulación presupuestaria del año 2021 no se presentó proyección de ingresos propios para el año 2023, por tal razón se solicita a SEFIN se incorporen al SIAFI los recursos propios mediante la solicitud de una modificación presupuestaria, siendo este un procedimiento que conlleva más de un mes para ser autorizado y poder contar con la disponibilidad del presupuesto en los objetos del gasto.

CONSIDERANDO: Que debido a la actividad administrativa del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) con relación a las obligaciones adquiridas se ejecutó el 100% de suministro de combustible de la orden de compra No. 02-2022 en el mes de agosto, por tanto y en amparo a la Ley de Contratación del Estado; se realizó Adenda a dicha orden de compra por el 25% del monto de la misma, la cual se ejecutó el 100% el 04 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que mientras la Secretaría de Finanzas autorizaba las modificaciones presupuestarias de incorporación de recursos propios para poder realizar un nuevo proceso de compra; se solicitó crédito a la gasolinera UNO, para poder cumplir los compromisos ya adquiridos con la Misión Técnica de la República China (Taiwán) y Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ Proyecto Alternativas.

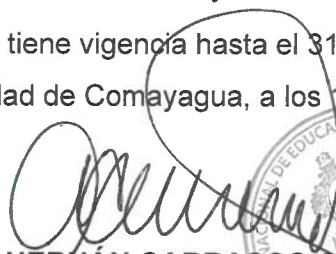
CONSIDERANDO: Que a la fecha ya han sido autorizadas por SEFIN las modificaciones presupuestarias por incorporación de recursos propios al SIAFI; contando con disponibilidad presupuestaria para poder realizar pagos.

POR TANTO, RESUELVE:

Autorizar el pago a la Gasolinera UNO por el crédito solicitado utilizando la figura de caja chica, según Resolución No. 23-2012 y Adenda No. 01.

Esta resolución tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los 12 días del mes de octubre de 2022.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Copia: Archivo

